



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. N° 17.791/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 47/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad de fecha 4 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desempeñarse en el ámbito del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 42 a 46, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 50 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO y ASUNTOS ACADÉMICOS de la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna Nancy Romina RENFIJES, DNI N° 36.804.349, primera en el orden de mérito, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23, para ser designada a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Nancy Romina RENFIJES, DNI N° 36.804.349, como Becaria de Formación para desempeñarse en el ámbito del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 383/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Prof. Víctor Enrique QUINTEROS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2229-2023